

CAMPEONATO DE CEUTA BENJAMÍN

REGLAMENTO TÉCNICO BENJAMÍN

**NORMATIVA DE COMPETICIÓN
TEMPORADA 2025-2026
REGLAMENTO TÉCNICO BENJAMÍN**

CAMPEONATO DE CEUTA ALEVÍN

MIXTO

1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición comenzará el 09 de mayo de 2026 y se celebrará los días que tiene concedido la FBMCE en el Pabellón de la Libertad según disponibilidad del mismo.

EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos deberán insertar en la intranet de la FBMCEUTA todos los datos de los jugadores@s y técni@s y debiendo cumplir todos los requisitos requeridos antes de las 10:00 horas del día 06 de mayo de 2026:

- **GRUPO ÚNICO**

Nº	EQUIPOS PARTICIPANTES
01	BALONMANO ESTUDIANTES MIXTO VALLE INCLÁN
02	COLEGIO SAN AGUSTÍN MIXTO
03	BALONMANO ESTUDIANTES MIXTO REINA SOFÍA
04	BALONMANO RAMÓN Y CAJAL FÉMINAS
05	CLUB DEPORTIVO ANDRÉS MANJÓN
06	BALONMANO ESTUDIANTES ATLÉTICO

2. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Se formará un grupo que se enfrentarán por sistema de todos contra todos en competición de Liga flexible.

3. ARBITRAJES

Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros, los designará el Comité Territorial de Árbitros de la Federación de Balonmano de Ceuta.

4. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y SEGURO MÉDICO

Seguro médico con la compañía **A S I S A**.

5. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

1. Para la tramitación de la Licencia Deportiva de jugadores, oficiales o entrenadores, habrá que realizar toda la gestión a través de la plataforma ISQUAD, siendo revisada posteriormente por la Secretaría de la Federación de Balonmano de Ceuta.

2. En esta competición podrán participar jugadores/as en edad alevín (nacidos en los años 2016 y 2017), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

3. El número máximo de jugadores/as inscritos será de veintitrés (23), y el mínimo de ocho (08).

4. El número mínimo de licencias de oficiales es de dos (Entrenador y delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, delegado, Auxiliar y Médico).

No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo. Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. La Licencia de Entrenador y Ayudante de Entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) o Nivel I en prácticas.

5. **EN ACTA:** Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR o AYUDANTE DE ENTRENADOR con licencia en cualquier equipo o club de la FBMCE. En caso de incumplimiento de esta norma se considerará el partido como no presentado. También será obligatorio un mínimo de cinco (5) jugadores inscritos en el acta.

6. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Para que un equipo pueda ser inscrito en el Campeonato, deberá insertar en la plataforma ISQUAD que la Federación de Ceuta de Balonmano tiene en convenio con la Real Federación Española de Balonmano, la siguiente documentación:

- Los oficiales deben insertar en la plataforma ISQUAD el Certificado individual que acredite que carece de antecedentes penales en delitos sexuales.
- Dar de alta en la plataforma ISQUAD al jugador u oficial, el cual tendrá que ser verificado por la Federación de Ceuta de Balonmano.
- Posteriormente cada equipo dará de alta al jugador u oficial verificado y la Federación de Ceuta de Balonmano dará el visto bueno al citado fichaje siempre que cumpla todos los requisitos solicitados.
- Para afiliar a un jugador u oficial la plataforma ISQUAD solicita los siguientes datos:
 - Foto del afiliado
 - DNI del afiliado anverso o reverso en formato jpg
 - DNI del padre/madre o tutor legal en formato jpg en caso de ser menor de edad.

- En caso de menor de edad, Autorización paterna para poder participar en las distintas competiciones en las que su club sea inscrito.
- Reconocimiento Médico en formato pdf. firmado por el médico titulado.
- Aceptación por parte del jugador u oficial para poder ser fichado por el club, mediante email recibido del Club en cuestión.
- En caso de ser menor de edad, dicho email tendrá que ser aceptado por el padre/madre o tutor legal.
- Clausula para Federados del Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal firmados por los padres al ser menores de edad en esta categoría (**se podrá descargar de la página web de la FBMCEUTA**).

8. JUGADORES PARTICIPANTES

- A. Todos los jugadores/as participantes en esta categoría tendrán que haber nacido en los años 2016 y 2017, y tendrán licencia debidamente diligenciada por la Federación de Balonmano de Ceuta.
- B. El número máximo de jugadores/as participantes por equipo es de 23 y el mínimo de 8. El número máximo de jugadores alineados en el acta será de 18 y el mínimo de 5 al ser pista de mini-balonmano.
- C. No se celebrará el partido en el caso de que algún equipo presente menos licencias de jugadores o técnicos de las obligatorias.
- D. Antes de comenzar cada periodo, el responsable de cada equipo facilitará una planilla al árbitro con los números de dorsales, de los cuatro jugadores y el portero, que iniciarán el mismo en el terreno de juego. Estos deberán jugar como mínimo los cinco primeros minutos de ese periodo.
- E. En cualquier caso, cuando se permita cambio de jugadores, estos solo lo podrán realizar cuando el equipo tenga posesión del balón, sin necesidad de avisar al Anotador – Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego. Entendiéndose que un equipo está en posesión del balón:
 1. Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
 2. Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

3. La sanción en estos casos será amonestación la primera vez y 1 minuto de exclusión a partir de la segunda para el infractor (por equipo, no por jugador).
 4. Cuando un jugador sea expulsado antes de los primeros 5 minutos del periodo, deberá volver el mismo jugador, salvo que cuando tenga que volver el mismo hayan ya transcurrido los 5 primeros minutos de juego, en ese caso podrá entrar otro jugador al campo.
- F. Se permite el cambio de jugadores una vez transcurridos los cinco primeros minutos de cada periodo, siendo indicados los mismos por el colegiado con el brazo extendido hacia arriba y la mano abierta con los cinco dedos extendidos igualmente hacia arriba. Es obligatorio que todos los jugadores deben jugar un al menos un tiempo.
- G. No obstante, los árbitros podrán autorizar la realización del cambio, durante los primeros cinco minutos, o sin estar en posesión del balón, en caso de fuerza mayor y en circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen, debiendo reflejarlo en el acta del partido.
- H. Cualquier cambio de jugadores que se realice antes de los cinco primeros minutos, sea cual sea la justificación, el jugador que salga al campo sustituyéndolo, contabilizará como periodo jugado, teniendo en cuenta que según el número de jugadores inscritos como máximo, ningún jugador podrá iniciar más de dos periodos.
- I. En el terreno de juego podrán estar simultáneamente cuatro jugadores de campo y un portero por cada equipo.
- J. Todos los participantes deberán ir provistos de la correspondiente licencia federativa y del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. El incumplimiento de esta norma llevará implícita una sanción al equipo, según el artículo 55.c del R.R.D. de la R.F.E.BM.
- K. Las defensas deberán ser obligatoriamente defensas abiertas, quedando prohibida la defensa 4:0. Si los árbitros detectan que las defensas son cerradas deberán actuar de la siguiente forma:

Primera vez: interrupción del tiempo de juego y aviso al entrenador o responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanuda con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego.

Sucesivas veces: Lanzamiento de 6 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 6 metros, gol o no gol, el juego se reanuda con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se

encuentra colocada la mesa de anotador-cronometrador o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 6 metros. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 6 metros y nueva posesión de balón. No existiendo rechace o continuidad en el lanzamiento de 6 metros.

9. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

1º TIEMPO	DESCANSO	2º TIEMPO	DESCANSO	3º TIEMPO
10´	2´	10´	2´	10´

10. ARBITRAJES

Los árbitros, anotador, cronometrador y delegado federativo serán nombrados por el Comité Técnico de Árbitros de la Federación de Ceuta de Balonmano.

Los gastos arbitrales serán abonados por la Federación de Balonmano de Ceuta, siendo los mismos los siguientes:

Derechos arbitraje	18,00€ por árbitro
Derechos auxiliares	18,00€ por auxiliar

11 . FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial de la competición. El equipo organizador, el equipo visitante y los árbitros deberán estar presentes en la instalación deportiva con al menos 30 minutos de antelación, de la hora prevista de inicio.

12. BALÓN DE JUEGO

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación de Ceuta de balonmano en todas sus categorías, es el **BALÓN MOLTEN**, en todas sus modalidades:

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESO
BENJAMÍN	De 44 a 46 cm.	Máximo 260 gramos

12. PROHIBICIÓN DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTO

Queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos en categorías Cadete e Inferiores.

13. NORMA TÉCNICA

Se disputará con balón Talla 00, de 44 a 46 cms. de medida. La duración de los encuentros será de 30 minutos, distribuidos en tres períodos de 10 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 2 minutos de duración entre los mismos. No se permitirán los cambios de jugadores/as especialistas sólo en ataque-defensa.

DESARROLLO: Durante el partido deberán cumplirse los siguientes puntos:

- Todos los jugadores/as participarán como mínimo un cuarto completo (10 minutos).
- Un jugador/a podrá actuar como portero un máximo de dos periodos.
- Sobre el terreno de juego participarán CUATRO jugadores/as y un portero/a.
- Los equipos estarán formados por chicos o chicas de forma indistinta.
- Es obligatorio que todos los jugadores jueguen al menos un cuarto completo.
- No están permitidos los cambios durante los periodos salvo por lesión del jugador/a.
- Cuando el árbitro observe que el equipo defensor está realizando una "defensa ilegal 4:0", advertirá al oficial responsable de equipo, para el caso de que el equipo persista en la utilización de "defensa ilegal 4:0", el árbitro vendrá obligado a sancionar esta actitud como si de un comportamiento antideportivo se tratase y conforme a lo establecido al efecto en las reglas de juego editadas el 1 de julio de 2010 por la Real Federación Española de Balonmano.
- Esta circunstancia debe quedar reflejada en el acta del partido para su valoración por parte del comité correspondiente.
- El equipo que tenga dos incomparecencias será expulsado de la competición.

14. PUNTUACIÓN

El saque de GOL se efectuará desde cualquier punto del área de portería tras toque de silbato.

El tanteo de los cuartos será independiente. Se sumará de la siguiente forma:

3 puntos al equipo ganador de cada cuarto

2 puntos a cada equipo en caso de empate

1 punto al equipo que pierda cada cuarto.

Teniendo en cuenta este sistema de puntuación los únicos resultados que se pueden producir son los siguientes:

9-3, 8-4, 7-5, 6-6,

15. TERRENO DE JUEGO Y PORTERÍAS

El terreno de juego tendrá unas dimensiones de 20 a 28 m de largo y de 13 a 14 metros de ancho.

El área de portería será semicircular con un radio de 5 m trazado desde el centro de la portería.

La línea del área de golpe franco se trazará paralela a la portería situada a 6 metros de ésta.

El lanzamiento de 7 metros se efectuará desde la línea correspondiente situada a 6 metros de la portería.

Las porterías estarán adaptadas a la categoría con unas medidas ideales de 2,70 x 1,80 (pueden variar entre 2,70 y 3 m de ancho y 1,60 a 1,80 de alto). Si no se dispone de porterías fabricadas con estas dimensiones pueden adaptarse las porterías reglamentarias con travesaños o gomas colocadas a tal efecto.

16. UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN

La participación en las competiciones organizadas por la Federación de Balonmano de Ceuta lleva aparejada la autorización implícita de los componentes de los equipos para la captación de imágenes suyas y la reproducción de las mismas en los medios de comunicación, con fines, exclusivamente informativos y publicitarios, rechazando por ellos solicitar contraprestación económica alguna.

17. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO RECOGIDA EN ESTAS BASES SE REGISTRÁ POR LO ESTABLECIDO, ASÍ COMO DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO EN LA TEMPORADA 2.025/2.026.

Ceuta, 27 de abril de 2.026
El Secretario General de la F.B.M. de Ceuta

Firmado por D. Marco Antonio Arrabal Sánchez4*08*94*8M Secretario General de la Federación de Balonmano de Ceuta el día 05/05/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público

VºBº

Firmado por ***6608**
JUAN JOSE VILCHEZ (R:
****0422*) el día
01/05/2026 con un
certificado emitido por





Federación de
Balonmano de Ceuta

CAMPEONATO DE CEUTA DE CLUBES

ALEVÍN Y BENJAMÍN

HOJA DE ALINEACIÓN

DÍA:		HORA:		EQUIPO A:	EQUIPO B:
				CATEGORÍA:	

PRIMER TIEMPO

SEGUNDO TIEMPO

TERCER TIEMPO

JUGADOR	DORSAL
PORTERO	
JUGADOR 1	
JUGADOR 2	
JUGADOR 3	
JUGADOR 4	

JUGADOR	DORSAL
PORTERO	
JUGADOR 1	
JUGADOR 2	
JUGADOR 3	
JUGADOR 4	

JUGADOR	DORSAL
PORTERO	
JUGADOR 1	
JUGADOR 2	
JUGADOR 3	
JUGADOR 4	